



ORIGINAL

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
(9203) TREVELIN - PCIA. DEL CHUBUT

O R D E N A N Z A N\* 30/96

VISTO: La firma del Acta de Compromiso entre el Municipio de Trevelin y el Banco Hipotecario Nacional, referida a formalizar la inscripción del Emprendimiento Constructivo, presentado por el Municipio en el Marco OPERATORIA TITULIZACION DE HIPOTECAS PARA MUNICIPIOS CON MENOS DE 50.000 HABITANTES, Y

CONSIDERANDO:

QUE, con la firma del Acta de Compromiso, el Emprendimiento Constructivo Municipal, se encuentra inscripto bajo el Registro 003, del Registro de Emprendimientos Constructivos, del Banco Hipotecario Nacional.-

QUE, se ha concretado el acuerdo para acceder a una línea especial de financiación, para la construcción, de 10 (diez) Unidades Habitacionales, para la Localidad de Trevelin.-

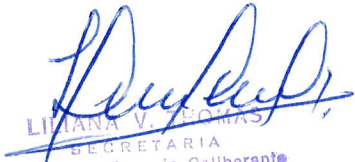
QUE, dada las características de la Operatoria, se crearán nuevas fuentes de Trabajo.-

POR ELLO: El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de TREVELIN, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro: Apruebase la participación de la Municipalidad de Trevelin, en el Marco de la Operatoria de Hipotecas para Municipios de Pequeñas localidades con una población de manos de 50.000 habitantes, implementada por el Banco Hipotecario Nacional en relación al Emprendimiento constructivo oportunamente registrado y que comprende la ejecución de 10 (diez) unidades habitacionales en la Localidad de Trevelin, ratificando en todas sus partes el Acta de Compromiso suscripta por el Sr. Intendente Municipal con la citada Entidad Financiera, en fecha 07 de Junio de 1996.--

ARTICULO 2do: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a tomar la financiación prevista en la denominada " Línea Especial de Financiación para Emprendimientos Constructivos", de la precitada Operatoria, que al efecto acuerde el Banco Hipotecario Nacional con destino a la Ejecución del Emprendimiento Constructivo, hasta la suma de Dólares Estadounidenses CIENTO VEINTICINCO MIL (U\$S / 125.000) y a formalizar el respectivo convenio de financiación con garantía Hipotecaria en primer grado de privilegio a favor de dicho Banco.-----

  
LILIANA V. ROJAS  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

  
HUGO CONDORI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT




ORIGINAL  
//////// 2


**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
(9203) TREVELIN - PCIA. DEL CHUBUT

ARTICULO 3ro: Comprometase en garantía de las obligaciones que se asuman en el marco de la preindicada línea crediticia los fondos provenientes de la Coparticipación de la Provincia del Chubut, destinados al Municipio, facultando al Banco Hipotecaario Nacional a efectuar el débito automático sobre dichos fondos para el supuesto de incumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones pertinentes.-----

ARTICULO 4to: Notifíquese por medio fehaciente lo precedentemente resuelto al Banco Hipotecario Nacional y a la Provincia del Chubut.-----

ARTICULO 5to: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dese a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-----

  
LILIANA THOMAS  
SECRETARIA  
Honorable Consejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

  
HUGO H. CONDORI  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 11 DE JUNIO DE 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA N\* 479.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

Ejecutivo Municipal.-----

Trevelin, 13 de Junio de 1996.-----



  
DR. CARLOS MANTEGNA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

## ACTA DE COMPROMISO

### I- PARTES

1.1. BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, con domicilio en Calle Rivadavia N° 252 de la Ciudad de Trelew, representado por el Señor Miguel Ángel MARTIN, con L.E. N° 5.509.031, en su carácter de Subgerente de la Delegación Regional Trelew, en adelante el BANCO.

1.2. MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, con domicilio en Calle San Martín N° 329 de la Localidad de Trevelin, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Carlos Hugo MANTEGNA, con D.N.I N° 11.764.512, en adelante el MUNICIPIO.

### II - OBJETO

Formalizar la inscripción del Emprendimiento Constructivo presentado por el Municipio en el marco de la "Operatoria Titulización de Hipotecas para Municipios de Pequeñas Localidades con una Población de Menos de 50.000 Habitantes" del Banco Hipotecario Nacional, fijando el compromiso consecuente de asumir por las partes, en un todo de acuerdo a los términos y condiciones de la Reglamentación de la Operatoria precitada.

### III - CLÁUSULAS

3.1. El Banco procede a inscribir el Emprendimiento Constructivo presentado por el Municipio bajo el N° 003 del Registro de Emprendimientos Constructivos correspondiente a la "Operatoria Titulización de Hipotecas para Municipios de Pequeñas Localidades con una Población de Menos de 50.000 Habitantes", afectando consecuentemente el Banco el cupo financiero de U\$S 125.000 (Dólares Estadounidenses Ciento Veinticinco Mil).

3.2. El Municipio manifiesta conocer y aceptar en todos sus términos las condiciones reglamentarias de la "Operatoria Titulización de Hipotecas para Municipios de Pequeñas Localidades con una Población de Menos de 50.000 Habitantes" del Banco, expresando que el Emprendimiento Constructivo a que se refiere el presente se ajusta y será desarrollado con entera sujeción a los requisitos previstos en la citada Operatoria y/ o aquellos que el Banco establezca como ente normativo del sistema. En tal virtud el Municipio se compromete a cumplimentar en forma integral y diligente las funciones y actos que las normas reglamentarias de la aludida Operatoria le asignan, asumiendo plenamente los derechos y obligaciones que de ellas emergen.

3.3. El Municipio se compromete a obtener, dentro de los Treinta (30) días de suscripto el presente, las autorizaciones que resulten menester en orden a permitir su participación en la Operatoria citada, tomar la financiación prevista en la "Línea Especial de Financiamiento para Emprendimientos Constructivos" y comprometer en garantía de las obligaciones que asuma en

1

Dr. CARLOS H. MANTEGNA  
Intendente  
Municipalidad - TREVELIN  
CHUBUT

MIGUEL A. MARTIN  
11926 Subgerente  
Delegación Reg. Trelew

LILIANA V. THOMAS  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

HUGO J. CONDORI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

el marco de la "Operatoria Titulizacion de Hipotecas para Municipios de Pequeñas Localidades con una Población de Menos de 50.000 Habitantes", los fondos provenientes de la Coparticipación de la Provincia del Chubut destinados al Municipio, facultando al Banco Hipotecario Nacional a efectuar el débito automático sobre dichos fondos para el supuesto de incumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones pertinentes.

3.4. Las partes acuerdan que la mora se producirá en todos los casos en forma automática, sin que resulte necesaria previa intimación judicial o extrajudicial alguna.

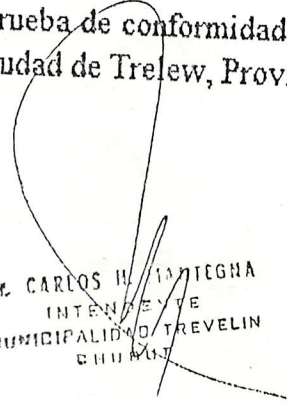
3.5. Forman parte del presente convenio, la solicitud de inscripción de Emprendimiento presentada por el Municipio, así como su aceptación y demás constancias del legajo respectivo del Banco, la Reglamentación de la "Operatoria Titulizacion de Hipotecas para Municipios de Pequeñas Localidades con una Población de Menos de 50.000 Habitantes", aprobada por Resolución de Directorio del Banco Hipotecario Nacional N° 455/ 95, la Ley Orgánica de este último y sus disposiciones reglamentarias.

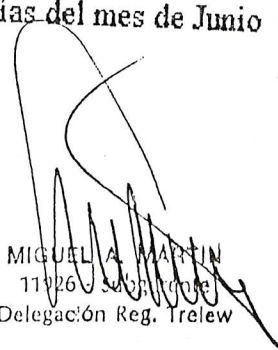
3.6. Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento donde serán válidas las comunicaciones que se cursen, salvo cambio notificado mediante carta documento o telegrama colacionado.

3.7. En caso de discrepancia relativa al presente convenio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Rawson, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

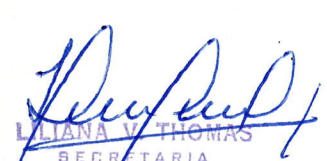
#### IV - OTORGAMIENTO

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los Siete días del mes de Junio de 1.996.

  
DR. CARLOS H. MANTEGHA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

  
MIGUEL A. MARTÍN  
11926  
Delegación Reg. Trelew

2

  
LILIANA V. THOMAS  
SECRETARIA  
Honorable Consejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

  
HUGO J. CONDORI  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT